



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/11/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el CIUDADANO **DATO PROTEGIDO**, "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/ **DATO PROTEGIDO** /2022 denominado " ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR **DATO PROTEGIDO** ..." (sic). **La Secretaria General de Acuerdos ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy dieciséis de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós**, constante de veintiún páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión publica del acuerdo en cita.....

ACTUARÍA
[Firma manuscrita]

Rogelio Octavio Mágina González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/11/2022.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO NÚMERO JGE/ DATO PROTEGIDO /2022 DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR EL LIC. DATO PROTEGIDO ..." (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

COLABORADOR: ARTURO JOSÉ MOTA VILLARINO.

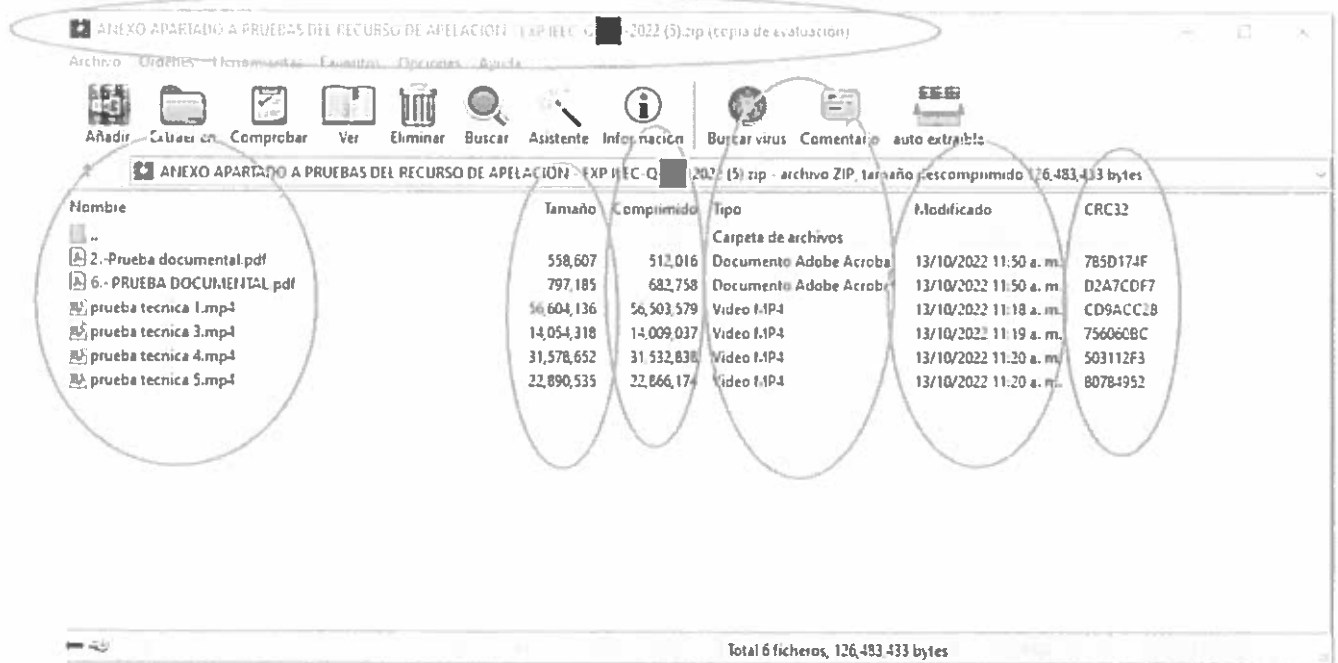
En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas, Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha cuatro de noviembre del presente año y conforme a lo ordenado en el punto Segundo del acuerdo de fecha quince del mismo mes y año, emitidos por la Magistrada instructora, en el presente expediente identificado al rubro, procedo a desahogar todas y cada una de las pruebas ofrecidas por el actor, mismas que a continuación se enlistan:

Inspección del contenido del archivo en formato WinRAR zip denominado "**ANEXO APARTADO A PRUEBAS DEL RECURSO DE APELACIÓN-EXP IEEC-Q- DATO PROTEGIDO-2022**".

Se procede se procede a abrir el archivo en formato WinRAR zip denominado "**ANEXO APARTADO A PRUEBAS DEL RECURSO DE APELACIÓN-EXP IEEC-Q- DATO PROTEGIDO-2022**", y en su interior contiene lo siguiente: **1) un documento de pdf denominado: "2.- Prueba documental.pdf"**, tamaño 558,607, comprimido 512,016, tipo Documento Adobe Acrobat, con fecha de modificación 13/10/2022 11:50 a.m, CRC32 785D174F; **2) un documento de pdf denominado: "6.- PRUEBA DOCUMENTAL.pdf"**, tamaño 797,185, comprimido 682,758, tipo



Documento Adobe Acrobat, con fecha de modificación 13/10/2022 11:50 a.m, CRC32 D2A7CDF7; 3) un archivo tipo mp4 denominado “prueba técnica 1.mp4”, tamaño 56,604,136, comprimido 56,503,579, tipo Video MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:18 a.m, CRC32 CD9ACC28; 4) un archivo tipo mp4 denominado “prueba técnica 3.mp4”, tamaño 14,054,318, comprimido 14,009,037, tipo Video MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:19 a.m, CRC32 756060BC; 5) un archivo tipo mp4 denominado “prueba técnica 4.mp4”, tamaño 31,578,652, comprimido 31,532,838, tipo Video MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:20 a.m, CRC32 503112F3; y 6) un archivo tipo mp4 denominado “prueba técnica 5.mp4”, tamaño 22,890,535, comprimido 22,866,174, tipo Video MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:20 a.m, CRC32 80784952; tal como se aprecia en la siguiente imagen¹:



A continuación, se procede a abrir el Documento de pdf denominado: “2.- Prueba documental.pdf”, tamaño 558,607, comprimido 512,016, tipo Documento Adobe Acrobat, con fecha de modificación 13/10/2022 11:50 a.m, CRC32 785D174F, proporcionado por el actor en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen² que se inserta a continuación:

¹ Imagen obtenida oprimiendo la tecla “Imp pnt” (Impresión de Pantalla).

² Imagen obtenida oprimiendo la tecla “Imp pnt” (Impresión de Pantalla).



2.- PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en el artículo digital, emitido por "La Jornada Maya", fecha: 29 de agosto de 2022. Título: CAMPECHE, FARMACIA COMUNITARIA, RESGUARDADA POR ANTIMOTINES; hipervínculo para consulta: <https://www.lajornadamaya.mx/campeche/202122/campeche-farmacia-comunitaria-resguardada-por-antimotines>



Seguidamente, en el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica que se observa en el documento virtual en pdf anteriormente señalado: <https://www.lajornadamaya.mx/campeche/202122/campeche-farmacia-comunitaria-resguardada-por-antimotines>, observando el contenido de la imagen³ que se inserta a continuación:



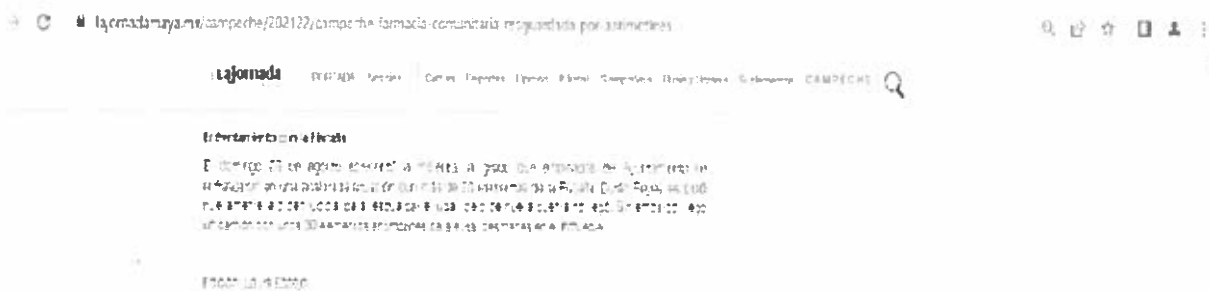
³ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



Acto seguido, se procede a abrir el enlace proporcionado por la parte actora en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen⁴ que se inserta a continuación:



⁴ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



Dicho enlace redirige a una nota periodística que en la parte superior al centro contiene la leyenda “La Jornada Maya” y en la parte de abajo se advierte el texto resaltado: “Campeche: Farmacia comunitaria resguardada por antimotines”, y en la parte inferior se lee lo siguiente: “El inmueble se encuentra en conflicto por juicio mercantil contra el ex alcalde Eliseo “N””; y más abajo se observa una imagen de dos personas, un hombre y una mujer, el primero de playera blanca y la segunda de playera naranja y que al parecer es **DATO PROTEGIDO**; en la parte inferior de dicha imagen se lee lo siguiente: “Jairo Magaña, 29/08/2022, San Francisco de Campeche”; y debajo de lo anterior se puede leer lo siguiente: “**DATO PROTEGIDO**, **DATO PROTEGIDO**, pidió al presidente Andrés Manuel López Obrador intervenir en el conflicto, por supuestas cuestiones políticas, de la farmacia de bajo costo adscrita al Sistema **DATO PROTEGIDO** debido a un juicio mercantil entre el ex alcalde Eliseo “N” y un prestamista Yucateco. Tras esta petición ministeriales y agentes antimotines de la Policía Estatal Preventiva (PEP) resguardan el inmueble. Dicha propiedad pertenece al ex alcalde de Campeche Eliseo “N”, quien está en calidad de prófugo por los llamados a atender diversos temas legales. Dicho inmueble fue entregado a comodato desde el 2019 bajo los términos de continuidad como farmacia municipal con servicios gratuitos o a bajo costo. Desde el jueves por la noche que inició el proceso de embargo no acudió ningún actuario del juzgado quinto de Distrito con sede en Mérida, Yucatán, ni del juzgado tercero con sede en esta ciudad, tampoco los abogados representantes de la empresa prestamista han mostrado la orden de embargo o algún documento que acredite la calidad de garantía del edificio en cuestión. Mientras el jurídico de la alcaldía, Alejandro Durán Reyes, mostró un permiso de comodato que da posesión del edificio desde el 2021 hasta el 2024, solicitó al coordinador operativo del Ministerio Público la orden judicial para cerrar el lugar. La respuesta fue que llegaría en unos minutos, pero tras tres horas de espera no llegó. Durán Reyes recordó que el pasado viernes detuvieron al representante de la farmacia, y el sábado lo soltaron, argumentando que dicho proceso cayó en la ilegalidad y por ello no pudieron continuar alguna denuncia. Salvador Velázquez, el segundo abogado representante de la empresa de la cual hasta ahora no se sabe el nombre, dijo que no ratificaron la denuncia contra quien según rompió la cadena colocada por el abogado depositario porque él como empleado siguió una orden. De igual manera Durán Reyes sostuvo que ellos ya presentaron un comodato actualizado a la Fiscalía y por ello fue la liberación del detenido, además que con ese comodato demuestran que el Ayuntamiento de Campeche aún está a cargo del inmueble y por ello el juzgado y abogados antes de “embargar” algún inmueble debieron



notificar a la comuna para ampararse sobre algo que se le tiene depositado en resguardo. Enfrentamiento con la Fiscalía. El domingo 28 de agosto acrecentó la molestia, al grado que empleados del Ayuntamiento se enfrascaron en una acalorada situación con más de 20 elementos de la Fiscalía. Durán Reyes les pidió nuevamente la orden judicial para resguardar el lugar, pero de nueva cuenta no llegó. Sin embargo, llegó un camión con unos 30 elementos antimotines para evitar desmanes en el inmueble.”; y en la parte final se lee lo siguiente: “Edición: Laura Espejo”.

A continuación, se procede a abrir el Documento de pdf denominado: “6.- PRUEBA DOCUMENTAL.pdf”, tamaño 797,185, comprimido 682,758, tipo Documento Adobe Acrobat, con fecha de modificación 13/10/2022 11:50 a.m, CRC32 D2A7CDF7, proporcionado por el actor en su escrito de demanda, observando el contenido de las imágenes⁵ que se insertan a continuación:

6.-PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA

a) Página Oficial de “Movimiento Ciudadano” en Facebook; fecha 3 de septiembre de 2022; https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbd0oWJVxNsdVFpK3hrDrrJyqQLU0eyAeQrG0vzyoEaSKukPFADrVcXuzUZH7funE1&id=100068907890601&mbe=td=nJa2DX



b) Página Oficial de “Movimiento Ciudadano” en Facebook; fecha 5 de agosto de 2022; https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfvrdhw1H7rdJTe5VRVUkRyRMMW8srVhZyEYERyMuQopSUPncuYJfMaQwB6E71Q1d3&id=10004419353423&mbe=td=nJa2DX



⁵ Imagen obtenida oprimiendo la tecla “Imp pnt” (Impresión de Pantalla).



c) Página Oficial de "Movimiento Ciudadano" en Facebook; fecha 4 de agosto de 2022.
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0Y2HPsQ2sATLXrHP6b9PCpDpGY11HX1nBasyEVne7DYMz8f4spu1m3JKVAdmCGI&id=1000944193534234&mibextid=nJa2DX



d) Página Oficial de "Movimiento Ciudadano" en Facebook; fecha 11 de julio de 2022.
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid07ehneAA4nYZ86W0823Cm01J1TSAFw2E1CspYcV8hmPv4FCSjucp6WSN7ol1N1d40657520A7416A7AmbejddnJa2DX



https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid07ehneAA4nYZ86W0823Cm01J1TSAFw2E1CspYcV8hmPv4FCSjucp6WSN7ol1N1d40657520A7416A7AmbejddnJa2DX

Seguidamente, se procede a abrir las siguientes direcciones web, que la parte actora relaciona en el documento virtual en pdf señalado líneas arriba, para su debida inspección.

Dirección electrónica:

- a) https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0oWJVxNsdVFpK3ftr6rDrrJyqQLU6eyAeQrG6vzyqEaSKukPfADrVcXuZUZH7funEI&id=100068907690601&mibextid=nJa2DX

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0oWJVxNsdVFpK3ftr6rDrrJyqQLU6eyAeQrG6vzyqEaSKukPfADrVcXuZUZH7funEI&id=100068907690601&mibextid=nJa2DX, observando el contenido de la imagen⁶ que se inserta a continuación:

⁶ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



Acto seguido, se procede a abrir el enlace proporcionado por la parte actora en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen⁷ que se inserta a continuación:



Dicho enlace redirige a una publicación realizada en el perfil de la red social Facebook denominado "Movimiento Ciudadano Campeche", con fecha 3 de septiembre de 2022, a las 22:56 horas, y en la cual se lee lo siguiente: "Todos son bienvenidos en la casa naranja donde estamos capacitando, fortaleciendo nuestros #CirculosCiudadanos y cerrando filas con nuestro coordinador estatal Daniel Barreda Pavón. Estamos en movimiento y te estamos esperando, porque los buenos somos más". "Eliseo Fernández Montufar" "Movimiento Ciudadano"; y en la parte de abajo de lo anterior, se aprecian 4 imágenes en las cuales en cada una de ellas se observan un grupo de personas vestidas de playera color naranja.

Dirección electrónica:

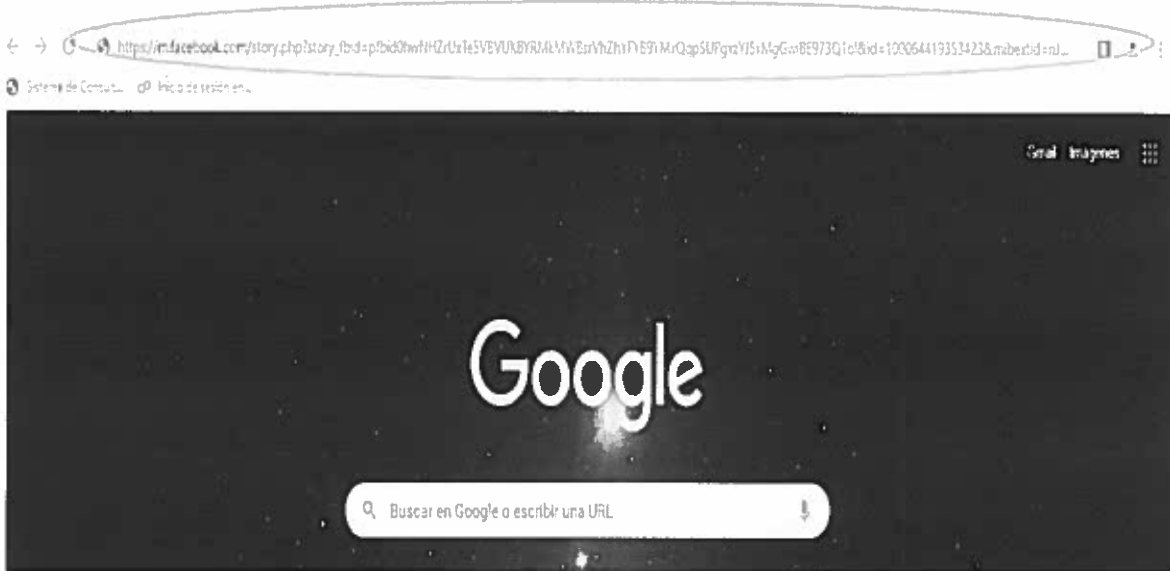
- b) https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0hwNHZrUxTe5VBVUKBYRMkMWBsrVhZhYFYB9YMxQqpSUPqxxYJ5xMgGwiBE973Q1oI&id=100064419353423&mibextid=nJa2DX

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica:

⁷ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0hwNHZrUxTe5VBVUKBYRMkMWBsrVhZhYFYB9YMxQqpSUPqgzYJ5xMgGwiBE973Q1ol&id=100064419353423&mibextid=nJa2DX, observando el contenido de la imagen⁸ que se inserta a continuación:



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por la parte actora en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen⁹ que se inserta a continuación:



Dicho enlace redirige a una publicación realizada en el perfil de la red social Facebook denominado "Movimiento Ciudadano", con fecha 5 de agosto de 2022, a las 16:00 horas, y en la cual se lee lo siguiente: "En este Movimiento estamos convencidos de que un mejor futuro es posible si lo construimos atendiendo la diversidad de México y las necesidades particulares de cada una de nuestras comunidades"; y en la parte de abajo de dicho texto se aprecia una imagen de una persona del sexo masculino, aparentemente Eliseo Fernández Montufar, con textos que dicen: "Ir construyendo desde lo local es el camino que debe seguir nuestro

⁸ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).

⁹ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



movimiento" "DIALOGOS POR LA EVOLUCIÓN MEXICANA" "EL FUTURO SE CONSTRUYE DESDE LOCAL".

Dirección electrónica:

- c) https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0YZHPsQ2sATkLXrHP8b9PCpDpGYHHXkwBesvEVgoZDYmaA5iLsnxj1izs3KYAdwFGI&id=100064419353423&mibextid=nJa2DX

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0YZHPsQ2sATkLXrHP8b9PCpDpGYHHXkwBesvEVgoZDYmaA5iLsnxj1izs3KYAdwFGI&id=100064419353423&mibextid=nJa2DX, observando el contenido de la imagen¹⁰ que se inserta a continuación:



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por la parte actora en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen¹¹ que se inserta a continuación:



¹⁰ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).

¹¹ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).

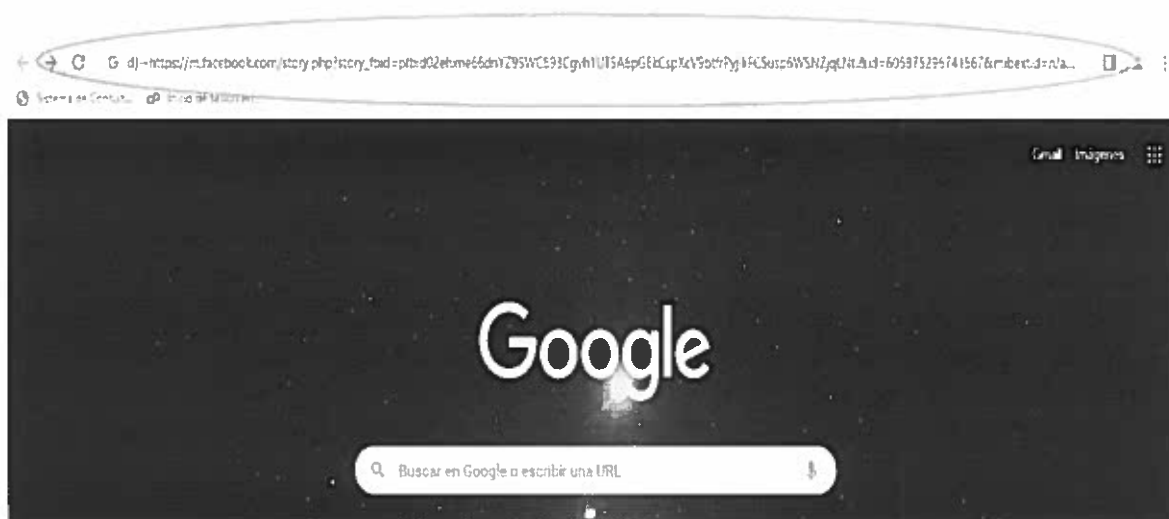


Dicho enlace redirige a una publicación realizada en el perfil de la red social Facebook denominado "Movimiento Ciudadano", con fecha 4 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, y en la cual se lee lo siguiente: "Cada municipio deber ser atendido de acuerdo a sus propias necesidades, hay que poner más recursos donde la población más lo necesite. Así es como construiremos un mejor futuro desde lo local" de igual manera una fotografía de una persona del sexo femenino, aparentemente **DATO PROTEGIDO**, con un texto que dice "Los recursos de distribuyen igual, cuando nuestra realidad no es la misma a la de otros estados. Tenemos que cambiar eso, no podemos tratar igual a todos los municipios" "DIALOGOS POR LA EVOLUCIÓN MEXICANA" "EL FUTURO SE CONSTRUYE DESDE LOCAL".

Dirección electrónica:

- d) https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02ehxne66dnYZ9SWC893Cqvh1UTSA6pGEkCspXcV9btfrPyjikFCSusp6WSNZjqLNtl&id=605875296741567&mibextid=nJa2DX

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02ehxne66dnYZ9SWC893Cqvh1UTSA6pGEkCspXcV9btfrPyjikFCSusp6WSNZjqLNtl&id=605875296741567&mibextid=nJa2DX, observando el contenido de la imagen¹² que se inserta a continuación:



Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por la parte actora en su escrito de demanda, observando el contenido de la imagen¹³ que se inserta a continuación:

¹² Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).

¹³ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



Dicho enlace redirige a una publicación realizada en el perfil de la red social Facebook denominado "Movimiento Ciudadano", con fecha 11 de julio de 2022, a las 08:09 horas, y en la cual se lee lo siguiente: "Movimiento Ciudadano Campeche, ya tiene casa naranja de puertas abiertas para todas y todos donde convergerán las reuniones ciudadanas, las gestiones, las inquietudes y las ideas ¡Poco a poco la ola naranja se va extendiendo por todo el Estado!" "#ElFuturoEsNaranja" "#MovimientoCiudadano"; de igual manera, se aprecian cuatro fotografías y en una de ellas se observa a una persona del género femenino vestida de blanco cortando un listón y que al parecer es DATO PROTEGIDO, junto a varias personas.

Continuamente, se procede a reproducir el archivo tipo mp4 denominado "prueba técnica 1.mp4", tamaño 56,604,136, comprimido 56,503,579, tipo Video MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:18 a.m, CRC32 CD9ACC28, proporcionado por el actor en su escrito de demanda, para su descripción, obteniendo como resultado lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00



Inicia el video con una portada que tiene implícita "CONTACTO CAMPECHE PERIODISMO LIBRE" y se mantiene así hasta el minuto 00:03; a continuación se inserta la imagen¹⁴ siguiente:



Minuto 00:03

Se observa una entrevista otorgada por quien al parecer es la **DATO PROTEGIDO** a un reportero cuya voz corresponde al género masculino y sin que el escenario varíe; a continuación se inserta una imagen¹⁵ y se transcribe el audio:



Reportero hablando: **DATO PROTEGIDO** ya el **DATO PROTEGIDO** reabrió su centro comunitario, pero en esa apertura la **DATO PROTEGIDO**, señala que **DATO PROTEGIDO** está utilizando todo el poder del Estado para reprimir y cobrar venganza (INAUDIBLE)

Minuto 00:18

DATO PROTEGIDO hablando: Me extraña, no sé a qué se refiera, no, no tengo nada, nada que ver, ella ese es su problema que tiene con empresarios yucatecos, es un problema donde parece que Eliseo se comprometió con

¹⁴ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).

¹⁵ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



muchos, no, y con nadie entonces creo que ese es el problema y ella toma una bandera, así sea su novio, su amante o lo que sea no puede tomar banderas de un particular, debería de actuar con mayor discreción y prudencia, no.

Minuto 00:51

Reportero hablando: Fuera de lugar esos comentarios que está utilizando la fuerza del Estado para venganzas políticas.

Minuto 00:56

DATO PROTEGIDO hablando: A ver dígame alguno, en que, de qué manera nos hemos vengado, eso le digo, nosotros ni siquiera tenemos nada que ver ni pusimos la denuncia, ellos presenten lo que les están pidiendo que paguen, creo que es lo que les piden, lo que deben una cantidad, pues que paguen, que se entiendan con sus acreedores.

Minuto 01:16

Reportero hablando: Su opinión en cuanto a la demanda que su vocero ha interpuesto contra dos medios de comunicación específico, Tribuna y la Barra por favor.

Minuto 01:24

DATO PROTEGIDO hablando: Bueno, eh nosotros, esas quejas eh que diré, esos mecanismos que estamos utilizando legales, es porque la agresión es permanente pero la crítica se vale y al contrario nosotros la recibimos bien, la tomamos en cuenta y analizamos en que tienen razón, eso es la prensa, así es el periodismo responsable, un espejo crítico de la sociedad, pero no quienes les pagan, ya sabemos quiénes les pagan para inventar, calumniar, agredir, son cosas que pues solo en sus fantasías perversas se pueden dar, eso es lo que estamos tratando de evitar porque entonces también lastiman familias, eh lastiman pues eh la convivencia aquí en Campeche, nosotros no hemos lastimado ningún periodista y sin embargo, entendemos que la falta de respeto no es por diferencia de criterios sino por cantidades de recursos que les dan mensualmente.

Minuto 02:27

Reportero hablando: No hay persecución a los críticos.

DATO PROTEGIDO hablando: A los críticos, ninguna, ninguna y bienvenidos, a los calumniadores si, este nos estamos defendiendo no los estamos persiguiendo, eso no lo pudo haber hecho a la antigua, nos defendemos por la vía legal como cualquier ciudadano.

Concluye al minuto 02:46

Acto seguido, se procede a reproducir el archivo tipo mp4 denominado “prueba técnica 3.mp4”, tamaño 14,054,318, comprimido 14,009,037, tipo Video MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:19 a.m, CRC32 756060BC, proporcionado por el actor en su escrito de demanda, para su descripción, obteniendo como resultado lo siguiente:



TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00

Inicia el video en la que se observan dos personas, una del género masculino de playera blanca y una persona del género femenino de playera naranja quien está hablando hacia la cámara y que al parecer es **DATO PROTEGIDO** y sin que el escenario varíe; a continuación se inserta una imagen¹⁶ y se transcribe el audio:



Minuto 00:01

DATO PROTEGIDO hablando: Andrés Manuel López Obrador, te pedimos que pongas solución a esto porque esto atenta contra las familias campechanas **DATO PROTEGIDO** se ha dedicado desde que entró a atacar a los gobiernos, a atacar a sus contrincantes y a no **DATO PROTEGIDO**, pero en Campeche necesitamos soluciones, necesitamos que haya **DATO PROTEGIDO** y no hay, entonces pedimos la intervención del presidente la república, de derechos humanos y de quien sea, porque el abuso de autoridad que están cometiendo es totalmente grave, están los campechanos vulnerables, no yo, no la farmacia, las y los campechanos, no hay medicamentos en los hospitales, ni en el IMSS ni en el ISSSTE, en el Hospital de Especialidades te piden que hasta lleves el alcohol, la gaza, no hay citas, qué quieren en Campeche señores, que se muera la gente, que no estudie, que haya más pobreza, que eso es lo que están haciendo, una **DATO PROTEGIDO** que no gobierna, una **DATO PROTEGIDO** que se la pasa de viaje, no puede tener la estabilidad que

¹⁶ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



necesitamos en Campeche, de por sí **DATO PROTEGIDO** no ganó, pero bueno Andrés Manuel entiendo que también le dio la oportunidad y con eso le está saliendo, lo defrauda porque desgraciadamente no está haciendo nada por el bien de las familias campechanas, tanto ella como yo, somos servidores públicos y estamos de paso y lo que tenemos que hacer es gobernar y trabajar bien y no usar el poder en contra de sus enemigos políticos, que trabajen, que gobiernen.

Concluye al minuto 01:36

Seguidamente, se procede a reproducir el archivo tipo mp4 denominado “prueba técnica 4.mp4”, tamaño 31,578,652, comprimido 31,532,838, tipo Video MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:20 a.m, CRC32 503112F3, proporcionado por el actor en su escrito de demanda, para su descripción, obteniendo como resultado lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00

Inicia el video en la que se observa un logotipo que contiene la leyenda “Sie7e 24 NOTICIAS” y una persona del género femenino de playera naranja que está caminando y está hablando, que al parecer es la **DATO PROTEGIDO**; a continuación se inserta una imagen¹⁷ y se transcribe el audio:



¹⁷ Imagen obtenida oprimiendo la tecla “Imp pnt” (Impresión de Pantalla).



Minuto 00:01

DATO PROTEGIDO hablando: Digo la verdad que yo, lo único que me compete es el tema de la farmacia.

Reportero hablando simultáneamente: De particulares que ella debe más de sesenta millones de pesos, de hecho el abogado salió a decirlo, no.

Minuto 00:07

DATO PROTEGIDO hablando: Eso ya lo dijeron en conferencia, yo hablo por la farmacia comunitaria y hablo de la incapacidad.

Reporteros hablando: ¿Esta en comodato la farmacia?

DATO PROTEGIDO hablando: Sí está en comodato.

Minuto 00:15

Se observan dos personas del género masculino, uno de camisa blanca y el otro de camisa de cuadros frente a un grupo de reporteros; a continuación se inserta una imagen¹⁸ y se transcribe el audio:



Persona del género masculino de camisa blanca hablando frente a cámaras: Definitivamente no es así.

Persona del género masculino de camisa de cuadros le responde: Acredítalo, acredítalo, yo tengo la documentación, que te parece que en este momento vamos a fiscalía y aportamos las pruebas.

Persona del género masculino de camisa blanca le responde: En el momento procesal oportuno como usted conoce, de derecho se hará.

Persona del género masculino de camisa de cuadros responde: Ah bueno, okey, tomen en consideración eso y grábenlo, en el momento procesal oportuno, se acreditará, nada más que por favor no vayan a bajar la página de

¹⁸ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



internet o que quieran modificarlo, porque van a ser pruebas supervinientes en donde se va a acreditar que lo que estoy manifestando es verdad, y yo lo invito, porque además ha sido un caballero, yo lo invito en este momento con mi documentación y su documentación vayamos a la fiscalía, y veamos a quien le asiste la razón.

Minuto 00:59

Persona del género masculino de camisa blanca hablando: Se van a tomar los medios correspondientes de defensa.

Reporteros hablando: (INAUDIBLE)

Persona del género masculino de camisa blanca hablando: Nosotros no hemos llamado a nadie la realidad.

Reportero hablando: Pues ya vimos que la **DATO PROTEGIDO** hizo un en vivo.

Persona del género masculino de camisa blanca hablando: Nosotros no hemos llamado a nadie, nosotros estamos aquí actuando dentro de nuestro marco legal, es el momento para que nosotros (INAUDIBLE)

Reportero hablando: ¿Cuál es el momento ideal?

Persona del género masculino de camisa blanca hablando: Delante de las autoridades jurisdiccionales.

Reportero hablando: Entonces esto que vinieron a hacer ustedes, porque esto que vinieron a hacer es un tema mediático de parte del ayuntamiento.

Persona del género masculino de camisa blanca hablando: Esto es un tema mediático.

Persona del género masculino de camisa de cuadros hablando: Te invito a que dejemos a prensa y vayamos a la fiscalía.

Reporteros hablando: (INAUDIBLE)

Minuto 01:30

Persona del género masculino de camisa blanca hablando: Con permiso, muchas gracias, muchas gracias por el apoyo, este es el tema mediático, nosotros estamos actuando.

Reportero hablando: Cuando ustedes lo hacen sí está bien.

Persona del género masculino de camisa blanca hablando: Sí, de hecho sí, con permiso, hasta luego, buenas tardes, gracias.

Concluye al minuto 01:48

Continuamente, se procede a reproducir el archivo tipo mp4 denominado "prueba técnica 5.mp4", tamaño 22,890,535, comprimido 22,8661174, tipo Video



MP4, con fecha de modificación 13/10/2022 11:20 a.m, CRC32 80784952, proporcionado por el actor en su escrito de demanda, para su descripción, obteniendo como resultado lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00

Inicia el video en la que se observa con una portada¹⁹ que tiene implícita "NOTITRECE" y se mantiene así hasta el minuto 00:03; a continuación se inserta la imagen²⁰ siguiente:



Minuto 00:01

Se observan dos personas, una del género masculino de playera blanca y una persona del género femenino de playera naranja quien está hablando y que al parecer es la **[DATO PROTEGIDO]** y sin que el escenario varíe; a continuación se inserta una imagen²¹ y se transcribe el audio:

¹⁹ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).

²⁰ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).

²¹ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp pnt" (Impresión de Pantalla).



DATO PROTEGIDO hablando: Servidores públicos, hay hostigamiento y esto señores es el ejemplo de cómo se está **DATO PROTEGIDO**, Andrés Manuel López obrador te pedimos que pongas solución a esto, porque esto atenta en contra de las familias campechanas **DATO PROTEGIDO** se ha dedicado desde que entró a atacar a los gobiernos, a atacar a sus contrincantes y a no **DATO PROTEGIDO**, pero en Campeche necesitamos soluciones, necesitamos que haya **DATO PROTEGIDO** y no hay, entonces pedimos la intervención del presidente de la república, de derechos humanos y de quien sea, porque el abuso de autoridad que están cometiendo es totalmente grave, están los campechanos vulnerables, no yo, no la farmacia, las y los campechanos, no hay medicamentos en los hospitales, ni en el IMSS ni en el ISSSTE, en el Hospital de Especialidades te piden hasta que lleves el alcohol, la gaza, no hay citas.

Concluye al minuto 01:04

Haciendo constar que han quedado debidamente desahogadas todas y cada una de las pruebas técnicas que fueron ofrecidas por la parte actora.

En virtud de lo anterior, la suscrita Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

CERTIFICA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós y lo solicitado en el proveído de fecha quince del mismo mes y año, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene de las pruebas técnicas ofrecidas por la parte actora, agregándose al expediente la presente acta y dando cuenta a la Magistrada instructora.



Toda vez que ha sido debidamente cumplimentado los citados acuerdos, y habiendo obtenido la descripción e impresiones de las pruebas técnicas inspeccionadas, se da por concluida la misma, y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las trece horas con cinco minutos, del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Certifico y doy fe.

Verónica del Carmen Martínez Puc.
Secretaria General de Acuerdos por ministerio de fe
del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.